

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Ronda (Málaga). (PP. 2693/2001).

Con fecha 4 de septiembre de 2001, se ha dictado por esta Dirección General de Transportes Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Ratificar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses de Ronda (Málaga), adaptado, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad en sesión de 3 de mayo de 2001, al Reglamento Tipo de Régimen Interior para la Explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecido por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo).»

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 325/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Cristina Bailén García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 325/2002 contra la estimación parcial del recurso de reposición, interpuesto contra el acto de publicación de listados de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 1 de octubre de 2001, de relación de integrantes de las bolsas de trabajo para cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de

Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2001/2002, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por dicho Organó Judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de octubre de 2002, a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se dispone la suplencia temporal del Secretario General de la Delegación Provincial de Jaén.

El artículo 12 del Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, prevé que el titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial sustituirá al Delegado Provincial en los casos de ausencia o enfermedad.

Concurriendo actualmente esta circunstancia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, y estando previsto el disfrute de las vacaciones reglamentarias del Secretario General, se hace necesario disponer lo oportuno en orden a su suplencia temporal.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vengo en disponer que durante el mes de agosto de 2002, el titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén será suplido por el Jefe del Servicio de Administración General, don Francisco José Cámara Jurado.

Así lo acuerdo y firmo, en Sevilla, 12 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de junio de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Gestión de la Recaudación Ejecutiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman la renuncia y el nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la localidad que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión, y en sesión celebrada el día 9 de julio de 2002, por el que se informa favorablemente la renuncia del Secretario en Régimen de Provisión Temporal, don Miguel Barroso Becerra, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena (Huelva), nombrado por Resolución de este Gerente de fecha 12 de junio del año en curso, teniendo en cuenta que no ha tomado posesión de dicha plaza al día de la fecha, y confirma el nombramiento como Secretaria en Régimen de Provisión Temporal del referido Juzgado, Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena (Huelva), de doña Margarita María Sánchez Martín.

Granada, 23 de julio de 2002.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 669/1999. (PD. 2268/2002).

C/ Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, portal B, planta 2.^a

NIG: 4109142C19995000059.

Procedimiento: Ejecutivos 669/1999. Negociado: 5F.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: D/ña. Caja San Fernando de Sevilla.

Procurador/a: Sr/a: Gloria Navarro Rodríguez.

Letrado/a: Sr/a. Monzón Capapé, Francisco Javier.

Contra: D/ña. Joaquina Sosa Ruiz, Eugenio Marín Ruiz, Antonio Capel Andújar y María José Benítez Izquierdo.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo 669/1999, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla, contra Joaquina Sosa Ruiz, Eugenio Marín Ruiz, Antonio Capel Andújar y María José Benítez Izquierdo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil uno.

El Sr. don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo

669/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja San Fernando de Sevilla, representada por el/la Procuradora doña Gloria Navarro Rodríguez, y bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier Monzón Capapé, y de otra, como demandados, a doña Joaquina Sosa Ruiz, Eugenio Marín Ruiz, Antonio Capel Andújar y María José Benítez Izquierdo, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES

Primero. En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicha Procuradora en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes de los deudores, por virtud del título que sirvió de base al auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fueron declarados en rebeldía, mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo del ejecutante.

Segundo. En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Estando bien despachada la ejecución por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el núm. 6, del artículo 1.429, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiendo dejado los deudores transcurrir el término por el que fueron citados de remate sin personarse ni oponerse a la ejecución alegando alguna de las excepciones que el derecho le reconoce, procede sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución con imposición a la parte ejecutada de las costas.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Joaquina Sosa Ruiz, Eugenio Marín Ruiz, Antonio Capel Andújar y María José Benítez Izquierdo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago solidariamente a Caja San Fernando de Sevilla de la cantidad de 12.629.802 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los estrados del Juzgados, y en el Boletín Oficial de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Joaquina Sosa Ruiz, Eugenio Marín Ruiz, Antonio Capel Andújar y María José Benítez Izquierdo, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a doce de julio de dos mil dos.- La Secretario.